



ACTA NÚMERO CU-O-006-07-2017

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA

28 de Julio de 2017

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario del Edificio Alma Mater, el viernes veintiocho de julio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos de la mañana 09:59(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. NAHUM PUERTO VALLECILLOS, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano. MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ OSORIO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana/Secretaria. DRA. MARÍA MERCEDES ARRIOLA, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. MARCO DAVID LORENZANA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSE MONICO OYUELA, Decano. ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ERASMO ELIAS ALVARADO, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS, Decano. DR. JORGE ARTURO DESTEPHEN, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. EDUARDO MORENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MISAEL ARNALDO ESPINAL, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA, Directora. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; LIC. EDGARD NAHUM MORALES, Representante Propietario Claustro Docente. BR. SAMIR JOSUE MEJIA, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. MSC. JOSE SALOMON ORELLANA, Representante Suplente Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEGUCIGALPA (UNAH-T):** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA, Representante Propietario Claustro Docente. **DIRECCION DE**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

EDUCACION SUPERIOR. MSC. RAMON ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEONIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. RAUL AMILCAR RIVERA, Asistente de la Oficina del Abogado General. Phd. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del ITST.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, exteriorizó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y cuatro (34) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: "Buenos días, señoras y señores Consejeros, Consejeros estudiantiles, vamos a comenzar la Sesión de este día del Consejo Universitario, con el quorum confirmado damos inicio siendo a las nueve y cincuenta y nueve (9:59 a.m.), minutos de la mañana."

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-005-06-2017**, de la Sesión Ordinaria del 30 de Junio de 2017.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

CORRESPONDENCIA:

- a) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Oficio DDH-No.175 de fecha 05 de julio de 2017 recibido el 06 de julio del presente año, enviado a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Abogada Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, contenido de solicitud de las copias de las ratificaciones de los dictámenes de los diecisiete (17) financiamientos aprobados por el Comité de Crédito Educativo descritos en el oficio No.167-DDH. Se dio respuesta según acuse de recibo.
- b) ADUNAH. Oficio No.071-2017 JD-ADUNAH de fecha 03 de julio de 2017, recibido el 06 de julio del presente año, remitido a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Luisa María Cruz, Pro-secretaria Junta



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

Directiva, en donde solicita copia del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2017. Se dio respuesta según Oficio SCU-133-2017.

- c) INPREUNAH. Oficio CI-INPREUNAH- No.182-2017 de fecha 06 de julio de 2017 recibido el 07 de julio del presente año, dirigido a los Señores Consejo Universitario, remitido por la Mae. Ana del Carmen Muñoz, Presidenta de la Comisión Interventora del INPREUNAH, en donde remite convocatoria a reunión con los representantes de los diferentes sectores que conforman el INPREUNAH el martes 11 de julio de 2017.
 - d) Rectoría. Oficio RU-389-A-2017 de fecha 11 de julio de 2017, recibido en su fecha, enviado a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita copia de la documentación de los acuerdos y convenios que se aprobaron en la Sesión Extraordinaria de Abril del 2017, para preparar su firma. Se entregó según acuse de recibo.
 - e) Nota de fecha 12 de julio de 2017, recibida en su fecha, enviado a la Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Aura Celeste Fernández Ávila, pasante de la Carrera de Ciencias Jurídicas en la UNAH con No. De identidad 0510-1997-00045, contentivo de solicitud de copia del acta de la reunión del Consejo Universitario de fecha 30 de junio de 2017. Se dio respuesta según Oficio SCU-135-2017.
 - f) INPREUNAH. Oficio CI-INPREUNAH- No.186-2017 de fecha 12 de julio de 2017 recibido en su fecha, dirigido a los Señores Consejo Universitario, remitido por Ana del Carmen Muñoz, Presidenta de la Comisión Interventora del INPREUNAH, relativo a convocatoria a los representantes de los diferentes sectores que conforman el INPREUNAH a la reunión el martes 18 de julio de 2017.
 - g) Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico. Oficio CURLP No.185-2017 de fecha 13 de julio de 2017, recibido el 14 de julio del presente año, remitido a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora de CURLP-UNAH, en donde solicita certificaciones del punto de ata de su participación el cual brindó el informe de la situación de toma del CURLP y la participación del Ing. Osiris Carranza en su condición de representante del Claustro de Docentes del CURLP en el punto relacionado con la situación actual del CURLP. Se dio respuesta según Oficio No. SCU-134-2017.
 - h) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-690-2017 de fecha 20 de julio de 2017, recibido en su fecha, remitido a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Cintia Liliana Salgado, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde remite solicitud de información presentada por la ciudadana Wendy Fúnez, la que solicita copia de los nombramientos de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, copia del documento que haga constar la ampliación del periodo de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria y una copia del fundamento legal para dicha ampliación.
6. Discusión y aprobación del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CINVESTAV)**, con los dictámenes respectivos.
 7. Discusión y aprobación del **ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA**, con los dictámenes respectivos.
 8. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)**, con los dictámenes respectivos.

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 4 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

9. Discusión y aprobación del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, INSTITUCIONES TITULARES DEL SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA (SIELE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), POR EL QUE SE LA RECONOCE COMO UNIVERSIDAD ASOCIADA AL SIELE**, con los dictámenes respectivos.

10. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.

11. Puntos Varios:

1. **CORRESPONDENCIA:**

a) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.278-17 de fecha 24 de julio de 2017, recibido enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Lic. José Manuel Torres, Director Secretario, en donde remite las resoluciones No. JDU-UNAH No.07-2017 aprobación del descargo del inventario de la UNAH de 30 sillas giratorias y la Resolución JDU-UNAH No.08-2017 Aprobar los precio que pagaran los usuarios de los servicios que prestará el Centro de Investigación Genética.

2. **PERMISOS A DOCENTES:**

- a) OLGA ELIZABETH RIVERA VEGA
- b) MARCELA PATRICIA GARAY CANALES
- c) RICARDO CRESCENCIO GOMEZ PORTILLO

- 3. Solicitud de modificar los Artículos 164 agregando un literal y 200 agregando un párrafo. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica.
- 4. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
- 5. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**, con los dictámenes respectivos.
- 6. Discusión y aprobación de la solicitud de revisión de la Cláusula Séptima del **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNAH Y EL EQUIPO DE ERFLEXION, INVESTIGACION Y COMUNICACIÓN/RAIO PROGREGO (ERIC-RP)**, para valorar la rescisión del mismo, con dictamen de Asesoría Legal.

Vía correo Electrónico

- ✓ Excusa enviada vía correo electrónico el 22 de julio del presente año, por el Msc. Calvin Leodan Valladares, Representante Propietario Claustro Docente del Centro Regional Universitario del Centro, (UNAH-CURC), por no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de julio de 2017, debido a que se encuentra fuera del país en un curso sobre información financiera y en su lugar asistirá la Msc. Martha Urbiz Suplente.

12. Cierre de la Sesión.

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 5 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Presidenta y la Secretaría con 34 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-005-06-2017, de la Sesión Ordinaria del 30 de Junio de 2017.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
 - A) **CORRESPONDENCIA de la a) hasta la h)**
 - B) **INFORMES:**
 - **INFORME DE LOS HECHOS ULTIMOS OCURRIDOS SOBRE EL CONFLICTO Y LAS TOMAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNAH.** Presentado por la Dra. Julieta Castellanos, Rectora.
6. Solicitud de modificar los Artículos 164 agregando un literal y 200 agregando un párrafo. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica.
7. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) OLGA ELIZABETH RIVERA VEGA
 - b) MARCELA PATRICIA GARAY CANALES
 - c) RICARDO CRESCENCIO GOMEZ PORTILLO
8. Discusión y aprobación del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CINVESTAV)**, con los dictámenes respectivos.
9. Discusión y aprobación del **ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA**, con los dictámenes respectivos.
10. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)**, con los dictámenes respectivos.
11. Discusión y aprobación del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, INSTITUCIONES TITULARES DEL SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA (SIELE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), POR EL QUE SE LA RECONOCE COMO UNIVERSIDAD ASOCIADA AL SIELE**, con los dictámenes respectivos.
12. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 6 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

13. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
14. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**, con los dictámenes respectivos.
15. Discusión y aprobación de la solicitud de revisión de la Cláusula Séptima del **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNAH Y EL EQUIPO DE ERFLEXION, INVESTIGACION Y COMUNICACIÓN/RAIO PROGREGO (ERIC-RP)**, para valorar la rescisión del mismo, con dictamen de Asesoría Legal.
16. Puntos Varios.
17. Cierre de la Sesión.

Previo al desarrollo del siguiente punto la Presidencia informa que se cuenta con un Quorum de treinta y ocho (38) miembros en este momento.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-005-06-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2017.

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-005-06-2017, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 30 de junio del 2017.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 37 votos a favor y 1 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

El Dr. Jorge Arturo Destephen razonó su voto en contra en el sentido siguiente: "Por mandato del Claustro extraordinario celebrado ayer 27 de Julio de la Facultad de Ciencias, decidí la decisión inicial otra vez era abstención por no haber estado presentes en la reunión del 30 de Junio, pero nuevamente conocemos de que solo puede haber voto a favor o en contra, ya por eso mismo hoy hice la consulta a la Comisionada para que se investigue si el hecho de que no exista la posibilidad de la abstención es violatorio de algún derecho del individuo, eso hoy ya lo hicimos la consulta para que se investigue, así que sabemos que está contenido en el Reglamento del Consejo Universitario, y para no entrar en contradicción con el entonces nuestro Voto es en Contra."

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A) CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, solicitó al pleno, lo siguiente: "Quiero solicitarle respetuosamente si me permiten la dispensa de la lectura puntual de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura de toda la correspondencia íntegramente. Se aprobó la dispensa por unanimidad.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 7 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

B) INFORMES:

- **INFORME DE LOS ULTIMOS HECHOS OCURRIDOS SOBRE EL CONFLICTO Y LAS TOMAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNAH.** Presentado por la Dra. Julieta Castellanos, Rectora, en el sentido siguiente: "Voy a proceder a informar brevemente porque ya son temas conocidos pero para que quede oficialmente registrado, sobre los hechos relevantes de este mes desde la última vez que nos reunimos, continuamos con el conflicto con un sector de los estudiantes universitarios, básicamente la posición de los estudiantes avanzó a otro nivel, en un primer momento la solicitud era de una renuncia completa de todos los órganos de Dirección de la Universidad, aunque nunca recibimos la demanda por escrito sino que la conocimos públicamente. La demanda original planteaba la renuncia de la Rectoría, la Rectora, los Vicerrectores, la Junta de Dirección Universitaria, los Decanos y los Directores Regionales, y la posición de que no se dialogaría si no era con otras autoridades lo que eso mandaba a postergar cualquier posibilidad de dialogo más allá del 25 de septiembre si no había antes una Renuncia, desde luego la mover los cargos de la Universidad en el caso específico es por renuncia o por destitución, no hay otra forma, así que los plazos ya sabemos cuándo empiezan a vacar y eso la posibilidad de dialogo entonces quedaba sujeta a si eran otras las autoridades con las que se dialogaba. El conflicto pasa a otro nivel cuando se saca de Ciudad Universitaria y se hace público un Anteproyecto de Ley que es elevado al Congreso Nacional, donde ya el contenido de esta propuesta es una Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad, ya es un nivel superior del conflicto porque la nueva demanda ya toca la estructura, la columna vertebral del gobierno universitario que está contemplado en la Ley Orgánica de la Universidad, esa reforma no la puede hacer ningún Miembro de la Comunidad Universitaria si no que solo la puede hacer los Señores Diputados del Congreso Nacional, los cuales tienen toda la potestad para hacerla. En ese sentido el conflicto se desplaza a la esfera estatal, y se sale del ámbito institucional, y está allí, no hemos tampoco recibido ninguna información oficial, si no que conocido por los medios de comunicación. Voy a omitir cualquier comentario de valoración de estas propuestas, porque no compete a mí calificarla, si no que el Congreso Nacional tiene toda la disposición y toda la potestad de Ley para hacerlo. Entre lo sucedido lo que se ha dejado de hacer y lo que se ha hecho, se han mantenido, se han desarrollado las reuniones de la Dirección de Educación Superior, la última reunión se hizo en el CAC-UNAH habían temas muy importantes en la agenda de la Dirección de Educación Superior como era aprobar nuevas Carreras tanto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como carreras de otras universidades privadas, aprobar títulos, reconocimiento de títulos de otras universidades y también tomar decisiones, no reconocimiento de títulos también de graduados de universidades del exterior que no tenían completa su información, para nosotros como Universidad es importante cumplir con las otras universidades nuestros compromisos de Rectoría del Sistema porque eso es un punto vulnerable cuando las universidades privadas tratan de que el Artículo 160 se modifica porque ellos dicen la Universidad no puede cumplir con nosotros por estar con sus problemas internos, y por lo tanto agradecemos al Director de Educación Superior que ha mantenido la agenda universitaria nacional del sistema activa, sea el Director de Educación Superior ha cumplido con todos los compromisos de la Universidad con el Nivel de Educación Superior, algunos han tenido que sacarse de Ciudad Universitaria pero lo hacemos en la urgencia de poder cumplir nuestro papel de Rectoría del Sistema de Educación Superior. Se canceló la reunión que íbamos a tener de Rectores Centroamericanos con la Rectores de Universidades de Francia, esto realmente ha sido una situación lamentable para nosotros, porque nos hemos reunido en Francia una vez en el año 2013 los Rectores de Centroamérica fuimos invitados por los Rectores franceses, de eso han surgido Convenios de toda las universidades de Centroamérica las públicas, los Rectores de Francia viajaron a Centroamérica el año 2015 y nos reunimos en la UCR y era la segunda reunión que viajaban los Rectores franceses a Centroamérica, y el Señor

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 8 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

Vicerrector de Relaciones Internacionales, el Licenciado Julio Raudales estuvo estos meses en comunicación permanente con el campus Francia que tiene su sede en Costa Rica, y la decisión de las últimas tres (3) semanas fue que se cancelaba por la inestabilidad de la Universidad, los Rectores de Francia habían decidido que la Universidad fuera que la reunión fuera en Honduras y en esta Universidad en reconocimiento a los avances de la Reforma Universitaria y en reconocimiento a los convenios que se tienen incluyendo las investigaciones en el tema del Zika que realiza la Facultad de Ciencias Médicas, Francia está buscando otro país donde sea la reunión, probablemente se traslade para principios de año a la Universidad de Panamá, eso quizás sea de las cosas que más sentimos de lo que se haya cancelado en el marco de este conflicto. Está previsto y otras reuniones que habían en la Universidad como sede se han sacado a los hoteles, lo que obviamente significa para la Universidad, primero, quedar expuesto frente a la Comunidad Académica Internacional de no hacer los eventos en nuestro campus por el conflicto, hemos no se han suspendido porque ya eran Convenios ya eran compromisos inclusive de invitados internacionales con boletos comprados, con agendas comprometidas, y no había posibilidad para o sea consideramos que el peor costo era cancelarlos, que era menor costo sacarlos de la Universidad, se han llevado a cabo los eventos internacionales que teníamos salidas internacionales si se han cumplido mayormente pero algunas salidas de autoridades se han cancelado, para el caso yo tenía tres (3) salidas internacionales incluyendo una a Washington al Diálogo Interamericano donde tenía un panel en este dialogo y fue cancelado mi salida, era una salida de cuarenta y ocho (48) horas pero aun así era más importante estar en el país; se canceló también una salida internacional del Vicerrector Raudales que tenía a Corea del Sur a Seúl, era para un programa regional sobre un Postgrado en Gobernabilidad que va a desarrollar la Universidad de San Carlos de Guatemala y que todo el proceso de construcción del programa regional se ha hecho entre las universidad que podemos dar este Postgrado, en el caso de la Universidad de Honduras quien ha tenido además de la Vicerrectoría Internacional ha sido la Facultad de Ciencias Sociales porque es un Postgrado sobre gobierno, esa salida también fue suspendido; estas son las pérdidas a veces intangibles de los conflictos, porque a veces la gente solo ve nada más lo que es la pérdida de clases, sin embargo hay un daño enorme a la relaciones de la Universidad con sus pares externas e internos. Dos noticias buenas para la Universidad en este durante el conflicto el Congreso Nacional nos aprobó el Préstamo de Austria para Universidad en el Valle de Sula, eso es para equipar toda el área de Ciencias de la Salud, y el Tecnológico y la Unidad de Carreras Técnicas de la Universidad en el Valle de Sula, ya fue publicado en La Gaceta y ya estamos con los trámites para que tanto la Escuela de Medicina como el Modulo de Educación en Ciencia y Tecnología de UNAH-VS sean de primer mundo. Otra cosa también buena importante en estos días fue que el Congreso Nacional aprobó la UTV con rango de Estatal lo que significa que la televisión universitaria va a poder estar en todas las compañías de cable en la frecuencia que nos ha asignado el gobierno, ustedes saben que en este momento la U-TV ha estado a criterios y las compañías de cable quieren o no incorporarlas, creo que ya también el Vicerrector Raudales está dando seguimiento si ya fue publicado en La Gaceta porque ya con el Decreto publicado podemos ir a CONATEL para que emita y traslade la resolución del Congreso para que sea de obligatorio cumplimiento que las compañías de cable coloquen a la U-TV en la frecuencia que le corresponde, eso es la única característica de o la única condición de ser estatales, no significan ninguna injerencia ni del Estado ni del gobierno en la Dirección, la conducción de la televisión de la Universidad, se sigue haciendo con absoluta autonomía como hasta ahora la hemos tenido, el hecho que es importante dos hechos importantes que quiero trasladarles fue la decisión que se tomó de contratar a una empresa de seguridad para que resguardara la integridad física de los estudiantes que querían clases, esta decisión se toma porque estábamos llegando al momento donde empezaba a ver confrontación y violencia entre estudiantes que querían clases y los estudiantes encapuchados que le restringían el derecho a las clases, vimos los episodios en

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 9 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

la Facultad de Ciencias Jurídicas, estaba un video donde inclusive uno de los estudiantes que está suspendido amenazó con traer grupos de choque, está el video, y lo hemos entregado también a la autoridad competente toda esta documentación, y vimos también los episodios en la Facultad de Ciencias Económicas, y los episodios en la Facultad de Química y Farmacia, y de Odontología, pero básicamente fueron la Facultad de Ciencias Económicas, de Química y Farmacia, y de Odontología donde los docentes y los estudiantes querían el retorno a clases, dado el inminente peligro de no tener tres (3) períodos de catorce (14) semanas, nos reunimos con los tres (3) Decanos, y con las autoridades de la Facultad y ellos inclusive tenían solicitud por escrito de sus profesores, que estaban dispuestos a venir en el caso de Odontología y de Química y Farmacia, un número considerable que en algunos casos superaban los cincuenta (50) Profesores, y en el caso de Economía igual el número de docentes superaba los cien (100) donde estaban dispuestos a venir aquel lunes a clases para ayudarles a sus estudiantes que querían clases a tener las clases, nos preguntábamos si las autoridades íbamos a seguir de espectadores frente a las acciones de fuerza que habían y de impedimento de ir a clases. Se había dado un episodio previo y fue el día del concierto, el último concierto que hubo en el Palacio Universitario donde los estudiantes encapuchados trataron de ingresar a pedir dinero a los que estaban en el concierto con unos botellones, y la empresa de seguridad que da seguridad a los conciertos, que no usa armas, los había podido contener únicamente con su presencia. Nos reunimos con cuatro (4) empresas para ver quién podía darnos ese servicio de resguardar los edificios sin hacer uso de ningún instrumento de lesión, sin armas, sin ningún instrumento, sin ningún tipo de gas, y ellos viendo el episodio del Palacio de los Deportes donde cinco (5) jóvenes con botellones quisieron ingresar para pedir dinero y ellos los habían podido retener, valoramos que era probable que esa situación se diera y se tomó la decisión, sin embargo nunca fue visto como un grupo de choque, no era esa la circunstancia, sin embargo ya conocen ustedes las situaciones en que se dio y esa misma mañana se suspendió la acción, por lo tanto entendimos que como autoridades era tal vez el penúltimo acto de poder garantizar la vuelta a clases en unas condiciones de garantía para los estudiantes que querían clases, hemos seguido haciendo toda la monitoria que tiene que hacerse en estos casos, y avisar de forma responsable a los padres de familia, a las autoridades, como fue el último hecho del martes que se estaba llamando a un martes de capucha. ¿Cuál es el riesgo de este tipo de situaciones de un martes como el que habían convocado los estudiantes del MEU y otros sectores? Normalmente en el campus se están quedando a dormir en la Facultad de Ingeniería en el Edificio de Ingeniería unas quince (15) personas, en el edificio de Química y Farmacia unas ocho (8) personas, en Odontología entre unas doce (12) personas, son los edificios en que se están quedando a dormir personas, pero fuimos encontrando un hecho que ya se quedaban durmiendo otras personas en algunos edificios, y recibí información siempre me están informando de cuanta gente aproximadamente queda en el campus, y cuanta gente amanece, ese monitoreo me lo dan cada cuatro (4) horas, en la noche, me dan el ultimo monitoreo a las nueve y media (9:30 p.m.) cuando ya van cerrando, me mandan la siguiente información a la una (1:00) de la mañana, y la primera a la cinco (5:00) de la mañana del día siguiente, son los tres informes que recibo diariamente sobre cómo está el campus en la Universidad. Los días de semana de lunes a jueves se quedan en el campus entre sesenta (60) y setenta (70) personas, unos treinta y cinco (35) o cuarenta (40) los que están en el portón de acceso peatonal, entre veinte (20) y treinta (30), o veinte (20), veinticinco (25), distribuidos en los tres (3) edificios que les he planteado en Ingeniería una Facultad que inusualmente no tenía este tipo de situaciones, no se queda durmiendo nadie en Ciencias Sociales, no se queda durmiendo nadie en Derecho, no se queda durmiendo nadie en Economía, se quedan los de Ingeniería, se quedan estudiantes bueno se quedan en el Edificio de Química no sabemos si son estudiantes de ustedes pero se quedan en el Edificio de Ingeniería y se quedan en Edificio de Química y Odontología, también en el de Microbiología también allí hay unas

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 10 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

presencias de unas ocho (8), es lo que se distribuye. Un día me informaron de la semana pasada que estaban unos jóvenes, el informe que me dieron era que estaban tirados en el Edificio F-1 entonces pregunté qué significa tirados porque la palabra tiene varias connotaciones, y cuando uno es investigador le gusta la precisión, entonces dijeron no acostados en el piso, eso ya fue preocupante porque marcaba un nuevo elemento verdad que hay que verlo con cuidado, y de Lunes a Jueves ese es el comportamiento, los días viernes se quedan alrededor de cien (100) y los días Sábados entre ciento veinte (120) y ciento cuarenta (140), y es el mismo comportamiento que venimos viendo, claro día viernes es día de fiesta y día sábado también, vienen más muchachos a quedarse verdad, en las mañanas van a la piscina, y en la noche van a la piscina, tenemos todos los videos. Creo que contribuye a esta situación actitudes como el de la Orden Jesuita que hizo un Concierto sin pedir autorización a las autoridades competentes, para el caso este Campus tiene autoridades y tiene una Administración, y el uso de cualquier bien de este Campus tiene que hacerse bajo permiso expreso de quienes lo administramos, la Universidad ha hecho dos (2) Conciertos en el Parque Central, y vamos a la Alcaldía a que nos lo autoricen, porque en la Alcaldía hay una unidad hay una oficina que es el que maneja los parques, así se respetan las Instituciones, pero el Sacerdote Ismael Moreno convocó y patrocinó un concierto y nos dimos cuenta por el anuncio, como tenemos un Convenio con ellos y ese Convenio quien lo ha estado ejecutando es la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, me comuniqué con el Director el Doctor Ramón Romero y le pregunté si ellos patrocinaban el Concierto, y me respondió que no, siento que es un irrespeto absoluto y ni el ropaje clerical le da este derecho al Sacerdote Jesuita, creo que es más, dentro de los principios religiosos él los infringe, el Decálogo, los Diez Mandamientos, ni siquiera eso observa, no digamos el principio de respeto a las instituciones, por supuesto que el Concierto se dio, pero eso es como si a alguno de nosotros se nos ocurriera ir a la Universidad Pedagógica a hacer un concierto, y que no se den cuenta las autoridades de esa Institución, eso es un mensaje para estos estudiantes de irrespeto, esta, esta orden religiosa se coloca del lado del irrespeto a las autoridades y las instituciones, y les está diciendo a los estudiantes que así se hacen las cosas, o es como que si cualquiera fuera a un Campus de una Universidad Católica o del Instituto San José de Progreso que es el de ellos, o fuéramos a la UCA de El Salvador, o a la UNA en Nicaragua, a hacer un acto sin que sus Rectores y sus Administradores se den cuenta; para nosotros este gesto de anarquía es un daño a la formación de la juventud, porque los jóvenes que están en proceso de formación se les ayuda cuando los valores de respeto a la propiedad, de respeto a la autoridad, se enseñan con el ejemplo, y lo que hizo el Sacerdote Moreno es lo contrario a la formación de valores de respeto, es la promoción del antivale, del irrespeto a la autoridad y las instituciones, y eso es lo que provoca estos comportamientos en la juventud que tenemos, si desde las jerarquías religiosas porque él es el Jefe de la Orden en Honduras, y vamos a hacer una carta para el General Jesuita de Centro América, porque esto no es edificador, esto es atropellante a las instituciones y a las autoridades. Y lo último que quiero informarles es que como aquí estuvo en el país creo que se fue hoy el Representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas en Derechos Humanos, hice llegar al Poder Ejecutivo un video donde la Universidad informa sobre el conflicto, porque hemos tenido de parte de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas una interferencia perniciosa en este problema, y voy a pedir que pasen el video que mandé al Ejecutivo para que se lo entregaran al Alto Comisionado que visito el país, porque esta Institución la vamos a defender de organismos nacionales, de organismos internacionales, de ONGs, y de todos los actores internos y externos, así que éste documental se lo entregamos al Gobierno para que se lo entregue al Alto funcionario internacional que se fue hoy del país. En el ínterin fui convocada por la Señora Nora Urbina, Secretaria de la Comisión del Comité de Defensores de Comunicadores, Operadores de justicia, Periodistas, y Defensores de Derechos Humanos, esta Oficina estaba abusando de sus potestades porque no tiene facultades en el tema con la Universidad, no asistí a la reunión



[Handwritten signature]

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 11 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

por supuesto, y le contestamos en debida forma porque no asistíamos a esa reunión, creo que cada uno debe saber nuestras competencias y la competencia de los otros, porque es la única manera de hacer valer la institucionalidad, veamos el video."

Seguidamente se presentó al pleno el video que fue enviado al Poder Ejecutivo para ser entregado al Alto Comisionado de los Derechos Humanos.

Continuando con el informe la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: "Muchas gracias, ese es el video que se ha enviado al Ejecutivo para que se lo entregue al Alto Comisionado de Naciones Unidas que se fue hoy del país, las cosas hay que llamarlas por su nombre, y de eso es lo que nos corresponde y tenemos la disposición, la decisión, la entereza y la valentía para hacerlo, y estoy seguro que la gran mayoría que está en esta sala estamos en esa misma disposición, muchas gracias."

Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina y el Dr. Francisco José Herrera.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: "Estuve al tanto de las reuniones con los estudiantes que mantuvo el Decano, usted con optimismo me dijo ya hemos hablado y se han comprometido a que no se van a tomar la Facultad, igual que pasó en Derecho donde hubo una votación y no la respetaron, en el caso de Medicina hablaron con el Señor Decano y asumieron ese compromiso y se lo fueron a tomar los que no aceptan, los que quieren imponer su punto de vista. Quiero concluir con dos comentarios, miren hay un manejo inapropiado del tema de autonomía universitaria, y hay un manejo inapropiado del tema de la libertad y los derechos, hasta Derechos Humanos, le circulé hace unos seis (6) días a los al chat de Decanos y de Directores y las autoridades en general un hecho de una redada donde cayó el Jefe de un Cartel mexicano que proveía a la UNAM que era el narcomenudeo en un sector de la UNAM, leí la noticia en Diario Universal de México y me interesó, Diario La Jornada de México está en el sitio web de la UNAM, generalmente entro a Diario La Jornada todos los días está ubicado en el sitio web de la UNAM, y el periódico La Jornada no sacó la noticia, entonces la leí primero en un diario español, dije me voy a ir a los periódicos mexicanos, al día siguiente el Rector de la UNAM salió el Doctor Graue y dice que ha pedido a la Policía una exhaustiva investigación en el Campus, y es correcto, pero aquí los que delinquen quieren que la Policía no venga, cuando escucho autoridades de hace cuarenta (40) años de esta Universidad referirse a la Universidad y a lo que estamos decidiendo, me queda la impresión que dejaron de vivir en el país en que vivimos, y que creen que el país y la Universidad es la de hace cuarenta (40) años, cuando tenía seis mil (6,000) estudiantes, y el país no tenía los niveles de violencia y de problemas de seguridad que hoy tiene, me leí detenidamente las declaraciones, la intervención del Doctor Graue, Rector de la UNAM y tiene un convenio para que se investiguen esos temas en el Campus; y otro tema es el tema de las libertades y los Derechos Humanos, aquí hay profesores que creen que su derecho llega hasta calumniar, y llega a ponerse al frente de una toma de la Universidad, o a destruir un bien, les voy a contar con un ejemplo porque cuando uno es autoridad uno quiere mantenerse en el margen de la Ley y no traspasar el limite ni de la ley ni de la arbitrariedad, el año pasado una Dirección Académica manda la solicitud de nombramiento de contratar a una persona que había estado escribiendo sobre la Universidad y sobre las autoridades específicamente la Rectoría y me mandan la solicitud de contratación, la recibo de la Oficina de Personal y no la firmo porque no tengo la certeza como contratar a una persona que con sus escritos hace tanto daño a la Universidad, no digamos a mí, me miraba fuera de sujeto de daño aunque me hacía daño en mi imagen, es parte de una red que escribe cosas contra la Universidad, y recibo de la Dirección solicitud de firma de ese Contrato, y le explico a la Dirección que tengo dudas de contratar alguien que le hace daño con sus escritos a la Universidad, y empezamos una plática entre autoridades bilateral y me dice que como soy autoridad estoy sujeta a ese tipo de exposiciones, le digo, si pero hay aseveraciones que no solo dañan a mi persona si no que a la institución, y digo con la duda y no firmo, pero en realidad no quiero irme del cargo creyendo o haciéndole



[Handwritten signature]

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 12 de 36
Sesión Ordinaria
Acto No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

daño a alguien deliberadamente porque tengo el poder de la firma y de la representación legal, y llamo a un abogado laboralista de los más importantes del país, de los de más prestigio, que es amigo personal, y le planteo el problema, quiero tener la certeza que no le hago daño a la Institución contratando a una persona que ya le hace daño a la institución, pero también quiero tener la certeza de no abusar de mi firma y privar del trabajo a alguien que tiene la formación profesional, el Abogado me contestó fue una plática larga pero me dijo, hay el derecho al trabajo, pero también el derecho a la libre contratación, el derecho al trabajo es del trabajador, pero el derecho de la contratación es del empleador, y el empleador tiene el derecho de decidir quien trabaja en su institución o en la que dirige, y es esa conjugación de derechos lo que debe llevar a tomar la decisión, porque el trabajador va a invocar su derecho al trabajo, pero el que lo contrata va a invocar el derecho a la libre contratación que es la del empleador. Me pareció importante la plática, nos volvemos a comunicar con la Dirección que me remite el Contrato y se vuelven a generar dudas de si en realidad estábamos haciendo lo correcto, llamo de nuevo al Abogado amigo abusando de su tiempo y de sus conocimientos y le vuelvo a plantear las dudas que han surgido en la conversación con la Dirección que está proponiendo esta persona, y me dijo, te voy a poner un ejemplo, si lo dicho por esta persona si esta persona ya fuera empleada de la Universidad, si ya fuera empleada y dice lo que ha dicho públicamente, la Universidad la llama a una audiencia de descargo, si ella puede confirmar lo dicho no hay problema, pero si no puede sostener lo dicho la Universidad la despide sin prestaciones, si la Universidad puede hacer algo con una persona que ya esté empleada lo puede hacer, puede no emplear a alguien que ya le ha hecho daño por anticipado, y habíamos tenido el caso de una profesora que en el conflicto pasado dijo que, que no habían químicos en la Facultad porque para comprar un Tubo de Ensayo licitábamos pero que comprábamos los pasajes aéreos sin licitar, y la llamamos, porque eso no es cierto, y como no pudo justificarlo se fue con ocho (8) días sin sueldo, porque hay un daño a la institución en esa aseveración, entonces ese es el límite de la libertad y les pongo el ejemplo porque eso es el límite de la libertad, así como la libertad de estos jóvenes, ellos tienen todo el derecho de estar de política, en el partido que quieran, pero cuando dicen que su consigna es ir contra el gobierno nacional y el universitario pasan los límites, pasan el límite de su quehacer universitario y se van a su trascendencia de ciudadanos con sus derechos que los tienen, ese es el límite del derecho, aquí hay empleados que pueden estar de acuerdo con el movimiento estudiantil eso no es ningún problema, pueden hacer comida para vender como hacen en Choluteca para darle a los estudiantes comida, hay profesores que han hecho barbacoas y cosas para juntar fondos, no hay problema, pero si se instiga a actos de violencia y de fuerza allí tienen problemas, allí tienen problemas, pero una Universidad es pluralista, aquí Señora Decana sus alumnos pueden andar en política, me refiero por el debate que tuvimos en el chat, pero ellos tienen un límite, es de no traer la política partidaria y crearle conflictos a esta Institución por sus intereses políticos partidarios, eso es nefasto, y de eso venimos del 2005 para atrás, y eso es lo que han vuelto a traer, entonces las libertades nadie tiene libertades absolutas, ni nadie tiene derecho absoluto, porque la libertad y el derecho se construyen colectivamente, es colectivo y mis derechos terminan donde comienza el derecho de los demás, y eso es lo que aquí no se está respetando y eso es, a mí me preocupa que los Abogados nuestros tengan estas confusiones y que las ONGs que han sacado Maestrías en Derechos Humanos tengan esas confusiones, porque entonces quién delimita, quién orienta y quién resuelve correctamente, allí hay problemas, y por eso es que a mí la Señora Nora Urbina me convoca sin tener competencias, y que no quiero quedar como incumplido la ley, consulto con diferentes oficinas del gobierno, tengo esta Convocatoria de la Licenciada Urbina que tiene una Maestría en Derechos Humanos, y me dice, no tiene competencia, y llamé al Ministerio Público, y llamé a la Corte Suprema, pero no quiero quedar como que desacato al Estado no yendo a una reunión, no tiene competencias para convocarla, entonces le contestamos Señora Usted no tiene competencias, porque no quiero quedar como aquel que le dijeron que no y que puso la Cuarta Urna verdad, porque las leyes se respetan, y eso también es un mensaje, entonces le dije mire si ella tiene competencias en esa reunión voy a esa reunión, no tiene competencias, pues no voy, y vienen a decirme es que es el Organismo de Derechos Humanos y van para Ginebra, pues mire le dije que busquen



SECRETARIA

"La educación es la primera necesidad de la República"



Página 13 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

buenos abogados en el Estado para que defiendan al Estado, pero no voy a salir a una reunión donde no tengo que ir a hablar nada, porque no tienen competencia para llamarme, la otra semana se van para Ginebra, pues que se vayan le dije, que se vayan y que lleven buenos abogados. Así que esa es lo que estamos lo que hemos vivido este mes desde que nos vimos la última vez en este mismo recinto, y otros detalles que ustedes conocen pero que no viene al caso plantearlos, así que muchas gracias, damos por agotado el punto y pasamos al siguiente."

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, dio por recibido el informe.

PUNTO No.6

SOLICITUD DE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 164 AGREGANDO UN LITERAL Y 200 AGREGANDO UN PÁRRAFO. PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio VRA-No.1192-2017, 24 de julio de 2017.** Remitido a la Doctora Julieta Castellanos, Rectora UNAH/Presidenta del Consejo Universitario. Con fundamento en el Artículo 23 numerales 5, 10 y 12 de la Ley Orgánica de la UNAH, 49 último párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica por medio de la presente solicito a usted incluir en la Agenda de la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario programada para el viernes 28 de julio el Punto que a continuación detallo: **1.** Modificar por Adición el Artículo 164 de las Normas Académicas de la UNAH agregando un Literal que deberá leerse de la siguiente forma: Artículo 164 Requisitos: a) b) c) d) e) Tener buena conducta, y no haber cometido las prohibiciones e infracciones establecidas en el Reglamento de Estudiantes de la UNAH; Artículos 9 y 13. **2.** Modificar por Adición el Artículo 200 de las Normas Académicas de la UNAH, agregando un párrafo que deberá leerse de la siguiente forma: Artículo 200 ... seleccionada. Haber tenido buena conducta mientras cursaron su Primera Carrera y no haber cometido las prohibiciones e infracciones establecidas en el Reglamento de Estudiantes de la UNAH; Artículos 9 y 13. Agradeciendo su atención, le reitero las muestras más altas de nuestra consideración y estima. (F y S) MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, explicó: "Muy buenos días, Señora Presidente y Señora Secretaria, Miembros del Pleno, esta solicitud de adicionar un literal en el Artículo 164 se refiere a la posibilidad de los estudiantes para cursar de manera simultánea otra carrera, y en el Artículo 200 no de manera simultánea pero cursar una segunda Carrera en el momento que lo deseen, ¿por qué se envía esto de la Vicerrectoría Académica?, hemos estado recibiendo en la Vicerrectoría Académica de parte de Coordinaciones Académicos problemas que están teniendo con estudiantes que en su primera carrera o en la carrera anterior han tenido problemas de conducta relacionadas por ejemplo con acoso a los docentes, acoso a sus compañeras estudiantes, y otros problemas de conducta que incluso por, como se le llama a esto, por una falta de acción de las mismas autoridades de esas carreras nunca se les hizo un expediente disciplinario a los estudiantes, entonces ahora ellos están viendo que en la siguiente carrera donde van estos estudiantes están a pesar de que tienen un índice académico y cumplen con los otros requisitos que dice la norma, están haciendo las mismas acciones que en su momento hicieron en su primera carrera o en la otra carrera que llevan de manera simultánea, así que por esa razón es que se está pidiendo que se agregue el tema de conducta, se va a mandar a todos los Decanatos y a los Centros Regionales una instrucción de que cuando este tipo de situaciones se den en el tema de todo lo que estipula el Reglamento de Estudiantes se les levante un expediente y ese expediente sea agregado al expediente de los estudiantes en la DIPP, si en caso de que fuera aprobado esta modificación le agregaría también en cada uno de los artículos que"



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 14 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción le van a dar seguimiento a estos expedientes para tomar la decisión que corresponda. Solamente Presidenta."

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, Dr. Jorge Arturo Destephen y con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-098-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Artículo 164 de las Normas Académicas de la UNAH, agregando un inciso que literalmente dice: **"ARTÍCULO 164.-...: a)....; b)....; c)....; d)....; y e)** Tener buena conducta, y no haber cometido las prohibiciones e infracciones establecidas en los Artículos 9 y 13 del Reglamento de Estudiantes de la UNAH. La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción le van a dar seguimiento a estos expedientes para tomar la decisión que corresponda." **SEGUNDO:** Modificar el Artículo 200 de las Normas Académicas de la UNAH, agregando un párrafo que literalmente dice: **"ARTÍCULO 200:** seleccionada. Haber tenido buena conducta mientras cursaron su Primera Carrera y no haber cometido las prohibiciones e infracciones establecidas en los Artículos 9 y 13 del Reglamento de Estudiantes de la UNAH. La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción le van a dar seguimiento a estos expedientes para tomar la decisión que corresponda. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 7

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N°039-2017 PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN PHYSICIAN ASSISTANT. CONSEJO UNIVERSITARIO. NOMBRE: OLGA ELIZABETH RIVERA VEGA.** Profesor Titular IV. Facultad de Ciencias Médicas. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 23 de enero de 2018 al 22 de enero de 2019. **JEFE INMEDIATO:** Dr. FRANCISCO GODOY, Jefe Departamento de Medicina Interna **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Dr. MARCO TULIO MEDINA, Decano Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratar como Instructor Medio Tiempo a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1984, mediante Acuerdo No.774-84. - Contratar como Instructor Medio Tiempo a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 1985, mediante Acuerdo No.089-85. - Contratar como Instructor Medio Tiempo a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1985, mediante Contrato de Prestación de Servicios 466-85. - Contratar como Profesor Titular III medio tiempo a partir del 01 de febrero de 1993, mediante Acuerdo No. 001 de 1996. - Nombrar como Profesor Titular III a tiempo completo a partir del 01 de febrero de 1994, mediante Acuerdo No.2098-93. - Nombrada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2003 como Jefe de Departamento de Medicina Interna, mediante Acuerdo No.212. - Mediante Acuerdo No.267-2009 se reclasificó a la Doctora Olga Rivera Vega de Profesor Titular III a Profesor Titular IV a partir del 01 de marzo de 2009. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 23 de enero 2018 al 22 de enero de 2019 a la Doctora **OLGA RIVERA VEGA**, Profesor Titular IV del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, en vista de que ha sido aceptada para realizar estudios de Physician Assitant en el



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 15 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

Miami Dade College en la Ciudad de Miami, FL. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 26/07/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-099-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 23 de enero de 2018 al 22 de enero de 2019, a la **DOCTORA OLGA ELIZABETH RIVERA VEGA**, Profesor Titular IV del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para realizar estudios de Physician Assitant en el Miami Dade College en la Ciudad de Miami, FL. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

b) DICTAMEN N°040-2017 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRIA REGIONAL EN CIENCIAS DEL AGUA CON ENFASIS EN CALIDAD DE AGUA. CONSEJO UNIVERSITARIO NOMBRE: MARCELA PATRICIA GARAY CANALES. Profesor Auxiliar. Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 01/11/2017 al 31/10//2018. **JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Lic. EYDI YANINA GUERRERO, Jefa del Departamento de Biología (CURLA). **DECANO O DIRECTOR:** Máster JEAN O'DELL RIVERA, Directora del CURLA. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratada en forma temporal como Asistente Técnico de Laboratorio del 22 de enero al 27 de abril de 2015. - Nombrada en forma definitiva como Asistentes Técnicos de Laboratorio en la Escuela de Biología a partir del 28 de abril de 2015. - Promovida en forma definitiva a Profesor Auxiliar T.C. en la Escuela de Biología a partir del 21 de septiembre de 2015. - La solicitud de la Licenciada **MARCELA PATRICIA GARAY CANALES**, es refrendada por la Máster JEAN O'DELL RIVERA BERNAD, Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), y por la Licenciada EYDI YANINA GUERRERO, Jefe del Departamento de Biología- CURLA. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018 a la Licenciada **MARCELA PATRICIA GARAY CANALES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para continuar estudios de Maestría Regional en "Ciencias del Agua con énfasis en Calidad de Agua" auspiciado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en Managua, Nicaragua. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 26 de julio de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-100-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018 a la **LICENCIADA MARCELA PATRICIA GARAY CANALES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente del Centro Universitario Regional del



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 16 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

Litoral Atlántico (CURLA), para continuar estudios de Maestría Regional en "Ciencias del Agua con énfasis en Calidad de Agua" auspiciado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en Managua, Nicaragua.. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN N°041-2017 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS DE INDOLE PERSONAL. CONSEJO UNIVERSITARIO NOMBRE: RICARDO CRESCENCIO GOMEZ PORTILLO.** Profesor Auxiliar. Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 10/08/2017 al 10/08/2018. **JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Dra. Lilian I. Martínez Guillén, Jefa del Departamento Académico Acuicultura y Biología Marina. **DECANO O DIRECTOR:** Máster Alma Sobeyda Molina Pineda, Directora del CURLP. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Nombrado como Profesor por Hora del 24 de agosto al 18 de diciembre de 1998. - Nombrado nuevamente como Profesor por Hora del 15 de febrero al 11 de junio de 1999. - Nombrado como Profesor por Hora del 23 de agosto al 17 de diciembre de 1999. - Nombrado como Profesor por Hora del 07 de febrero al 16 de junio de 2000. - Nombrado como Profesor por Hora del 18 de junio al 31 de diciembre de 2000. - Nombrado como Profesor por Hora del 01 de enero al 31 de diciembre de 2001. - Nombrado como Profesor por Hora del 11 de febrero al 31 de diciembre de 2002. - Nombrado como Profesor por Hora del 10 de febrero al 13 de junio de 2003. - Nombrado como Profesor por Hora del 01 de enero al 1 de diciembre de 2003. - Modificar jornada de trabajo de Profesor por Hora a Profesor Auxiliar a partir del 01 de septiembre de 2003. - La solicitud del Licenciado **RICARDO CRESCENCIO GOMEZ PORTILLO**, es refrendada por la Máster Alma Sobeyda Molina Pineda, Directora del CURLP y por la Dra. Lilian L. Martínez Guillén, Jefa del Departamento Académico de Acuicultura y Biología Marina. - El Licenciado **RICARDO CRESCENCIO GOMEZ PORTILLO** no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 10 de agosto de 2017 al 10 de agosto de 2018 al Licenciado **RICARDO CRESCENCIO GOMEZ PORTILLO**, Profesor Auxiliar del Departamento Académico Acuicultura y Biología Marina dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 27 de julio de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-101-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 10 de agosto de 2017 al 10 de agosto de 2018 al **LICENCIADO RICARDO CRESCENCIO GOMEZ PORTILLO**, Profesor Auxiliar del Departamento Académico Acuicultura y Biología Marina dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO
[Handwritten signature]

"La educación es la primera necesidad de la República"



PUNTO No. 8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CINVESTAV), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.609-2017. 21 de julio de 2017.** Remitido a la Doctora Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario: Se le remite los siguientes Acuerdos y Convenios con sus respectivos dictámenes y oficios VRI-UNAH 539, 544, 546, 549 y 551 - 2017, para su presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. Acuerdo de Cooperación Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (CINVESTAV). Acuerdo Marco de Cooperación Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a la Alianza para la Movilidad Académica mismo fue firmado a Referéndum. Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Autónoma de Chiriquí de Panamá (UNACHI). Protocolo General de Actuación Entre El Instituto Cervantes, La Universidad Nacional Autónoma de México, La Universidad de Salamanca, y la Universidad de Buenos Aires, Instituciones Titulares del SIELE, Servicio Internacional de Evaluación de Lengua Española y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por el que se le reconoce como Universidad Asociada al SIELE. Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Valladolid España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-16-2017** Vista y analizada la Propuesta del **ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CINVESTAV) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CINVESTAV) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. 18 de Julio, 2017. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- c) **DICTAMEN N° DD-025** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de revisar y analizar el Acuerdo de Cooperación entre el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (CINVESTAV) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), enviado por Leticia Salomón Directora de Investigación Científica y Posgrado UNAH, para su respectivo dictamen: **ESTA DIRECCION RECOMIENDA QUE:** Se firme el presente Acuerdo de Cooperación entre el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (CINVESTAV) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diez y siete. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **DICTAMEN N°53-2017 MANIFIESTA:** En la Dirección de Investigación Científica y Posgrado (DICyP) se realizó el análisis sobre la propuesta de **Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Centro de Investigación y de**



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO
[Handwritten signature]

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 18 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (CINVESTAV). La Dirección de Investigación Científica y Posgrado **DICTAMINA** de forma **PROCEDENTE** la suscripción del **Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (CINVESTAV)**, remitiéndose este dictamen para su posterior envío a las entidades correspondientes. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017). (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrado, UNAH.

- e) **Oficio No. D.L. 804-2017. 29 de junio de 2017.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención a su **OFICIO No. 508-2017-VRI-UNAH** recibido en fecha 29 de junio de 2017 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el **"ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS DE LA REPUBLICA DE HONDURAS"** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Considera que el **"ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS DE LA REPUBLICA DE HONDURAS"** reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente, siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera requerida. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- f) **Oficio SEAF-No.669-2017. 3 de julio de 2017.** Licenciada: Leticia Salomón Directora de Investigación Científica y Postgrado (DICYP) UNAH. En atención a su Oficio No. 566-DICYP mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El Acuerdo tiene como objetivo establecer el marco jurídico de referencia entre las partes, con base en el cual realizarán actividades de cooperación en áreas de interés común. II. Las Partes acuerdan que las actividades de cooperación se llevarán a cabo a través de las modalidades siguientes: **a)** Intercambio de estudiantes, investigadores y/o profesores; **b)** Desarrollo de proyectos de investigación; **c)** Organización de encuentros de estudio, conferencias, seminarios, simposios y cursos; **d)** Intercambio de información, documentación y publicaciones educativas y científicas; **e)** Participación en consorcios internacionales; **f)** Participación conjunta en programas académicos con doble diploma; **g)** Co-tutela de tesis de grado; **h)** Participación conjunta en programas de maestría y doctorado; **i)** Participación en actividades deportivas y culturales; **j)** Cualquier otra modalidad que las Partes acuerden. III. El documento dispone que las actividades a ser ejecutadas se formalizarán a través de Acuerdos Específicos de Cooperación, debiendo precisar en cada uno de ellos los aspectos siguientes: objetivos; actividades a desarrollar; calendario de trabajo; financiamiento; responsabilidad de cada parte; asignación de recursos humanos y materiales; mecanismos de evaluación y cualquier otra información que se considere necesario. IV. Con la suscripción del Acuerdo las partes no asumen compromiso financiero en esta etapa, será hasta que cada una de las partes formalice las actividades a través de acuerdos específicos en lo que acordarán sufragar los gastos que se deriven de la participación en actividades de cooperación contempladas en el presente Acuerdo, en consecuencia se requerirá evaluar la disponibilidad presupuestaria en el momento que se suscriban dichos acuerdos. En base a lo



SECRETARÍA
F. J. O. B. V. ...
[Handwritten signature]

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 19 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- g) **DICTAMEN VRA-No.054-2017**. Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CINVESTAV)**, presentada por la Directora de Investigación Científica y Posgrado Leticia Salomón, a la Secretaria General. **Dictamina:** Que el fin es de beneficio para el fortalecimiento de alianzas para promover la colaboración académica y técnica en diferentes áreas. Por lo tanto, es favorable para que el Consejo Universitario apruebe **ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CINVESTAV)** y autorice a la señora Rectora para su firma. 11 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete. (F y S) MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-102-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH), DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y Postgrado, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.609-2017. 21 de julio de 2017.** Doctora Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario: Se le remite los siguientes Acuerdos y Convenios con sus respectivos dictámenes y oficios VRI-UNAH 539, 544, 546, 549 y 551 - 2017, para su presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. Acuerdo de Cooperación Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 20 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

(CINVESTAV). Acuerdo Marco de Cooperación Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a la Alianza para la Movilidad Académica mismo fue firmado a Referéndum. Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Autónoma de Chiriquí de Panamá (UNACHI). Protocolo General de Actuación Entre El Instituto Cervantes, La Universidad Nacional Autónoma de México, La Universidad de Salamanca, y la Universidad de Buenos Aires, Instituciones Titulares del SIELE, Servicio Internacional de Evaluación de Lengua Española y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por el que se le reconoce como Universidad Asociada al SIELE. Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Valladolid España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). (F y S) Julieta Castellanos Rectora.

- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-19-2017** Vista y analizada la Propuesta del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA** esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA** autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M. del D.C, el 18 de julio de 2017. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- c) Oficio No. D.L. 0496. 25 de Abril de 2016. Master Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **"ACUERDO MARCO DE ADHESION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA"** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Considera que el Borrador de **"ACUERDO MARCO DE ADHESION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA"** reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria requerida. (F) Raúl Amílcar Rivera Montoya, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN-027** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, después de haber recibido y analizado el **"ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA"**. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Se firme el presente **ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA**. Dado en la ciudad universitaria José Trinidad Reyes a los diecinueve días del mes de abril del dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **Oficio SEAF-No.-706-2017. 12 de julio de 2017.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH: En respuesta a su Oficio No.384-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA**, con fundamento en el documento remitido nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. Por medió del Acuerdo las partes definirán un marco de colaboración entre ellas, asimismo por los instrumentos que lo desarrollen; los cuales contemplarán actuaciones conjuntas en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación, que coadyuven a la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC). II. Con la firma del Acuerdo la UNAH



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 21 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

asume los compromisos siguientes: **a)** Divulgar e impulsar, entre las instituciones de educación superior asociadas, todos aquellos programas que le sean afines y contribuyan al objetivo de fortalecer el EIC; **b)** Brindar la información que le competa a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, como organismo rector del trabajo con las cumbres de la República de Honduras; **c)** Colaborar con la Secretaría Técnica del EIC en aquellas funciones de ámbito nacional, regional o internacional que se acuerden por las partes; **d)** Hacer referencia a su condición de miembro de la Alianza para la Movilidad Académica en los medios por los que difunda y de publicidad a las iniciativas de educación superior, ciencia tecnología o innovación que promueva. **Ambas partes se comprometen: a)** Colaborar en la difusión y promoción del IEC y de manera especial del Marco Iberoamericano de Movilidad Académica; **b)** Colaborar en iniciativas de cofinanciamiento que propicien las partes, **c)** Constituir un comité para el desarrollo y seguimiento del Acuerdo, ante el cual las partes presentarán las prioridades académicas e iniciativas institucionales. III. Con la suscripción de este Acuerdo Marco la UNAH no adquiere compromisos financieros, inmediatos sin embargo, posteriormente cuando se acuerde la realización de actividades específicas que puedan requerir de fondos la Unidad ejecutora por parte de la UNAH deberá confirmar la disponibilidad de recursos en el presupuesto previo a contraer compromisos. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA**. Sin embargo al surgir instrumentos que se deriven del acuerdo y estos impliquen erogaciones por parte de la UNAH, la Unidad ejecutora deberá previamente verificar si se dispone de recursos presupuestarios para hacerle frente a los mismos. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- f) **DICTAMEN VRA-No.053-2017.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **ACUERDO MARCO DE ADHESION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA**, presentada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales Julio Raudales. **Dictamina:** Que el fin del Acuerdo es de beneficio para el fortalecimiento de alianzas para promover la colaboración académica y técnica en diferentes áreas. Por lo tanto, es favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA** autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los catorce días del mes de julio del dos mil diecisiete. (F y S) MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-103-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA**, con dictámenes favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.609-2017. 21 de julio de 2017.** Doctora Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario: Se le remite los siguientes Acuerdos y Convenios con sus respectivos dictámenes y oficios VRI-UNAH 539, 544, 546, 549 y 551 - 2017, para su presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. Acuerdo de Cooperación Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (CINVESTAV). Acuerdo Marco de Cooperación Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a la Alianza para la Movilidad Académica mismo fue firmado a Referéndum. Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Autónoma de Chiriquí de Panamá (UNACHI). Protocolo General de Actuación Entre El Instituto Cervantes, La Universidad Nacional Autónoma de México, La Universidad de Salamanca, y la Universidad de Buenos Aires, Instituciones Titulares del SIELE, Servicio Internacional de Evaluación de Lengua Española y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por el que se le reconoce como Universidad Asociada al SIELE. Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Valladolid España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Atentamente. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-17-2017** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUI DE PANAMA (UNACHI)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUI DE PANAMA (UNACHI)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 18 de julio 2017. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- c) **Oficio No. D.L. 681-2016. 26 de Mayo de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención a su OFICIO No.548-2016-VRI-UNAH recibido en fecha 25 de mayo de 2015 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **"CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURA (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI"** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: "Considerando que con el presente Borrador reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones este Departamento Legal considera el Borrador del **"CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURA (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI"**, es **PROCEDENTE** siempre y cuando se tomen en cuenta las observaciones realizadas. **Observaciones** • Corregir el número de Acuerdo de la Señora Rectora siendo lo correcto Acuerdo de Nombramiento No. 13-2013-JDU-UNAH. Atentamente. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.



Handwritten signature of María Victoria Zelaya

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 23 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

- d) **DICTAMEN DD-042.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Después de analizar con esmero y responsabilidad la documentación presentada para la propuesta de **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ATONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI PANAMA"**, con el propósito de establecer un marco de cooperación, para potenciar la ciencia, la tecnología y la cultura en Honduras y Panama y en aplicación al reglamento que rige el procedimiento para la elaboración de convenios a suscribirse por la UNAH y demás instituciones. Enviado a esta unidad académica por el Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, mediante oficio #296-2015-VRI-UNAH del 31 de mayo del 2016, en solicitud de su respectivo Dictamen: **LA DIRECCION DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE: 1.** Que la autoridad competente proceda a la Aprobación, Firma, Registro y Ejecución del presente **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ATONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE UNACHI PANANA"**, y poder participar en su aplicación. Ciudad Universitaria a los nueve días del mes de mayo del dos mil. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **DICTAMEN VRA-No.031-2016. VISTA:** y analizada la documentación que acompaña el oficio No. 549-2016-VRI-UNAH remitido por el Vicerrector de Relaciones Internacionales MSc. Julio Raudales, enviado el 19 de Mayo de 2016 acerca del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Autónoma de Chiriquí Panamá (UNACHI). La Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Autónoma de Chiriquí Panamá (UNACHI) por considerar que contribuye al desarrollo académico de la UNAH. **SEGUNDO:** Que dado que no se discuten en el Convenio Marco las actividades académicas específicas que facilitarán la firma de este convenio, esta Vicerrectoría recomienda que los proyectos académicos propuestos incluyan un componente de gestión del conocimiento, que tal como se estipula en el Artículo 73 de las Normas Académicas de la UNAH, está orientado a la construcción de estrategias destinadas a definir el flujo de los conocimientos, para transformar la sociedad, de manera que se documente y difundan los conocimientos generados por dicho Convenio. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los dos días del mes de junio del año dos mil dieciséis.
- f) **Oficio SEAF-No.713-2017 14 de julio de 2017** Licenciado: Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Oficina: En respuesta a su Oficio No. 547-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita a ésta Secretaría dictamen sobre la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUI (UNACHI)**, con fundamento en el documento remitido nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El objetivo del Convenio es establecer un marco de cooperación para potenciar la ciencia, la tecnología y la cultura en Honduras y Panamá, promoviendo el desarrollo de la educación que incida en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes mediante la coordinación de múltiples iniciativas. **II.** Con la celebración del Convenio las partes podrán promover la realización de: a) Pasantías; b) Seminarios; c) Estudios de Postgrado; d) Asesorías Académicas; e) Proyectos de Investigación; f) Encuentros de Docentes; y g) Intercambio Estudiantil. Para la ejecución de los proyectos específicos se suscribirán cartas de entendimiento en las que se especificarán los objetivos de la misma, el programa de actuación, las aportaciones de cada una de las partes y las normas que aplicarán en su realización. **III.** Por tratarse de un Convenio Marco el mismo es la expresión de voluntad de las partes para desarrollar acciones concretas mediante la firma de otros instrumentos. Por tanto en esta etapa la UNAH no asume compromiso financiero. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede celebrar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**



Magda Elsy Hernández

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 24 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI). (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, UNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-104-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, INSTITUCIONES TITULARES DEL SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA (SIELE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), POR EL QUE SE LA RECONOCE COMO UNIVERSIDAD ASOCIADA AL SIELE, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Da. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.609-2017 21 de julio de 2017** Doctora Victoria Zelaya Secretaria del Consejo Universitario Estimada Sra. Secretaria: Se le remite los siguientes Acuerdos y Convenios con sus respectivos dictámenes y oficios VRI-UNAH 539, 544, 546, 549 y 551 - 2017, para su presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. Acuerdo de Cooperación Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (CINVESTAV). Acuerdo Marco de Cooperación Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a la Alianza para la Movilidad Académica mismo fue firmado a Referéndum. Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Autónoma de Chiriquí de Panamá (UNACHI). Protocolo General de Actuación Entre El Instituto Cervantes, La Universidad Nacional Autónoma de México, La Universidad de Salamanca, y la Universidad de Buenos Aires, Instituciones Titulares del SIELE, Servicio Internacional de Evaluación de Lengua Española y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por el que se le reconoce como Universidad Asociada al SIELE. Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Valladolid España y la UNAH. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-15-2017** Vista y analizada la propuesta del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, INSTITUCIONES TITULARES DEL SIELE,**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 25 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, POR EL QUE SE LA RECONOCE COMO UNIVERSIDAD ASOCIADA AL SIELE, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, INSTITUCIONES TITULARES DEL SIELE, SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, POR EL QUE SE LA RECONOCE COMO UNIVERSIDAD ASOCIADA AL SIELE** autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. 14 de julio de 2017. F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- c) **Oficio No. D.L. 382-2016. 01 de Abril de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención a su Oficio No.272-2015-VRI-UNAH recibido en este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **"ACUERDO NO NORMATIVO ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, INSTITUCIONES TITULARES DEL SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACION DE LA LENGUA ESPAÑOLA (SIELE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Este Departamento legal considera que el Borrador de **"ACUERDO NO NORMATIVO ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, INSTITUCIONES TITULARES DEL SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACION DE LA LENGUA ESPAÑOLA (SIELE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"**, reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN N° DD-024-2016.** La Dirección de Docencia de la UNAH, habiendo recibido y analizado el Acuerdo No Normativo entre el Instituto Cervantes, La Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Salamanca, Instituciones Titulares del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por el que se le reconoce como Universidad Asociada al SIELE, enviado mediante Oficio N° 273-2016-VRI-UNAH del 15 de marzo del 2016, para su respectivo dictamen y **La Dirección de Docencia, recomienda a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales lo siguiente:** 1. Que se prosiga con las gestiones correspondientes según la Normativa Institucional de la UNAH, para la suscripción y firma del presente Acuerdo No Normativo entre el Instituto Cervantes, La Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Salamanca, Instituciones Titulares del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que beneficiará por tanto a esta Institución Académica como a la población hondureña en general. Cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **DICTAMEN VRA-No.020-2016 VISTA:** La solicitud de Dictamen que la Vicerrectoría Relaciones Internacionales realiza a la Vicerrectoría Académica sobre **CONVENIO ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, a través de la Facultad Humanidades y Artes y la Escuela de Letras, y **EL SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACION DE LA LENGUA (SIELE)**, que aglutina al **INSTITUTO CERVANTES, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**. Solicitud relacionada con el Proyecto SIELE: un servicio internacional electrónico de evaluación y certificación de la



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 26 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

competencia en español sobre una escala de puntos con referencia a los niveles del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe por su relevancia y pertinencia, la propuesta del **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA (SIELE)**. **SEGUNDO:** Sin detrimento de todo lo anterior, se sugiere consignar de forma explícita la responsabilidad operativa por parte de la UNAH a través de la Facultad de Humanidades y Artes particularmente de la Escuela de Letras, extremo que no se menciona en el borrador de Convenio visto y analizado por esta Vicerrectoría Académica. Dado en Ciudad Universitaria, a mes de abril del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- f) **Oficio SEAF-No.700-2017. 11 de julio de 2017.** Licenciado: Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH. En respuesta a su Oficio No.274-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita a ésta Secretaría dictamen acerca de la propuesta de **ACUERDO NO NORMATIVO ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, INSTITUCIONES TITULARES DEL SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA (SIELE); Y LA UNAH, POR EL QUE SE LA RECONOCE COMO UNIVERSIDAD ASOCIADA AL SIELE**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El objeto del **Acuerdo no Normativo** es el ofrecimiento por parte de las Instituciones Titulares del **SIELE** a la **UNAH** para que participe como "Universidad Asociada al **SIELE**" y el establecimiento de las condiciones de su participación en distintos ámbitos del proyecto **SIELE**. **II.** En el marco del presente Acuerdo las instituciones titulares ofrecen a la UNAH, como Universidad Asociada al **SIELE** lo siguiente: **a)** Ser centro de examen del **SIELE** en condiciones económicas preferentes, junto con los Centros de las Instituciones Titulares y en los términos que acuerde con Telefónica Educación Digital (**TED**); **b)** Participar en proyectos de investigación especializada sobre los temas que son objetivo del **SIELE**; **c)** Incorporar el logotipo de la Universidad Asociada en los certificados/informes del **SIELE**; **d)** Incluir el logotipo de la Universidad Asociada en el portal **SIELE**; **e)** Incorporar el logotipo **SIELE**, junto al suyo propio, en sus cursos de preparación al **SIELE**; **f)** Incorporar el logotipo de la Universidad Asociada en cuantos medios de promoción se estime en los términos que se acuerden; **g)** Acceder en condiciones preferentes a los programas de formación de profesores de las Instituciones Titulares; **h)** Proponer la inclusión de materiales didácticos específicos elaborados por la propia universidad o su profesorado en el campus virtual del español del **SIELE**. **III.** La UNAH como Universidad Asociada al **SIELE** adquiere los compromisos siguientes: **a)** Ser centro de examen autorizado **SIELE** en los términos que acuerde con **TED**; **b)** reconocer el certificado **SIELE** para el acceso a los cursos que la propia Universidad decida; **c)** Prescribir opcionalmente el **SIELE** e integrarlo como parte de su currículo a través de la concesión de créditos; **d)** Promover activamente la oferta de cursos de preparación para el examen **SIELE**; **e)** Prestar apoyo con la experimentación y el pilotaje de los nuevos exámenes **SIELE** en los términos que acuerde con las Instituciones Titulares. **IV.** La propuesta de acuerdo expresa que su suscripción no implica transferencia de recursos económicos entre las partes, ni gastos para la Universidad asociada ni para la Instituciones Titulares. Además indica que la Universidad Asociada tendrá derecho a una retribución económica en función de la participación que lleve a cabo en los diferentes ámbitos del **SIELE**, conforme lo establezcan los acuerdos que se suscriban para este propósito. En consecuencia la firma del instrumento no trae consigo compromiso de orden financiero para la UNAH. En virtud de lo expuesto y refiriéndose específicamente al aspecto financiero, esta Secretaría estima que el órgano competente puede aprobar la suscripción del **ACUERDO NO NORMATIVO ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, INSTITUCIONES TITULARES DEL SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA (SIELE); Y LA UNAH, POR EL QUE SE LA RECONOCE COMO UNIVERSIDAD ASOCIADA AL SIELE**. F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, UNAH.



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVER

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 27 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-105-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, INSTITUCIONES TITULARES DEL SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA (SIELE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), POR EL QUE SE LA RECONOCE COMO UNIVERSIDAD ASOCIADA AL SIELE,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Protocolo General. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Da. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.609-201. 21 de julio de 2017.** Doctora Victoria Zelaya Secretaria del Consejo Universitario Estimada Sra. Secretaria: Se le remite los siguientes Acuerdos y Convenios con sus respectivos dictámenes y oficios VRI-UNAH 539, 544, 546, 549 y 551 - 2017, para su presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. Acuerdo de Cooperación Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (CINVESTAV). Acuerdo Marco de Cooperación Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a la Alianza para la Movilidad Académica mismo fue firmado a Referéndum. Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Autónoma de Chiriquí de Panamá (UNACHI). Protocolo General de Actuación Entre El Instituto Cervantes, La Universidad Nacional Autónoma de México, La Universidad de Salamanca, y la Universidad de Buenos Aires, Instituciones Titulares del SIELE, Servicio Internacional de Evaluación de Lengua Española y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por el que se le reconoce como Universidad Asociada al SIELE. Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Valladolid España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-20-2017** Vista analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Tegucigalpa M.D.C; 20 de julio del 2017. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.



Maria Victoria Zelaya

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

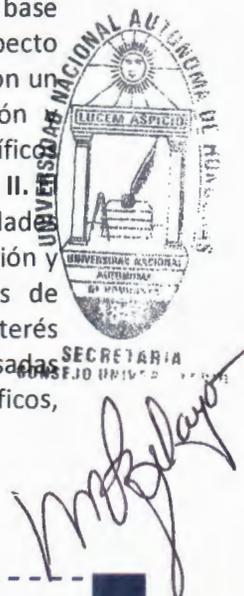
CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 28 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

- c) **Oficio No. D.L. 286-2017. 07 de marzo de 2017.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención a su **OFICIO No. 190-2017-VRI-UNAH** recibido en fecha 07 de febrero de 2017 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Considera que el **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"** reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN DD-016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido y analizado el **Oficio VRI UNAH-No. 188-2017** de fecha 6 de marzo de 2017 y los documentos adjuntos, de parte del Dr. Julio Cesar Raudales en su calidad de Vicerrector de Relaciones Internacionales, en la que solicita se emita dictamen sobre la propuesta de Proyecto **"ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** siendo la contraparte una universidad española. **LA DIRECCION DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** Que se prosiga con las gestiones correspondientes según la Normativa Institucional de la UNAH para la suscripción y firma el presente **"ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Dado en la Ciudad Universitaria a los ocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **DICTAMEN VRA-No.024-2017.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, solicitado por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, representado por el Master Julio Cesar Raudales. Dictamina: Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ESPAÑA y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley.
- f) **Oficio SEAF-No.722-2017. 17 de julio 2017.** Licenciado: Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Oficina: En respuesta a su **Oficio No. 191-2017-VRI-UNAH** mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, con base en el contenido del documento enviado nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El objetivo del Convenio es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. **II.** Convenio busca facilitar la cooperación entre ambas Universidades a través de las actividades siguientes: **a)** Intercambio de investigadores, personal docente, personal de administración y estudiantes; **b)** Organización de actividades docentes; **c)** Realización de proyectos de investigación y/o innovación; **d)** Realización de publicaciones históricas, lingüísticas de interés común; **e)** Organización de coloquios internacionales. **III.** La definición de actividades basadas en este Convenio podrán ser acordadas por las partes mediante convenios específicos,



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 29 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

acuerdos de ejecución o anexos a éste documento; su implementación dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes. **IV.** La firma del Convenio no supone ningún compromiso económico de las partes, en vista de que se trata de un Convenio marco que hace manifiesta la voluntad de las partes para poder realizar posteriormente actividades conjuntas, previo a la firma de un instrumento específico. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano, competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERCIDAD DE VALLADOLID (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Atentamente, Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-106-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Da. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.612-2017. 21 de Julio de 2017. Doctora Victoria Zelaya. Secretaria del Consejo Universitario.** Se remite al Honorable Consejo Universitario el Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Universidad Nacional de San Juan Argentina (FUUNSA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con sus respectivos Dictámenes contentivos en el Oficio No.548-2017 VRI-UNAH para su presentación y aprobación ante Ustedes. Atentamente, Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES. DICTAMEN FINAL VRI-18-2017.** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIAD NACIONAL DE SAN JUAN ARGENTINA (FUUNSAJ) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH),** esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION UNIVERSID NACIONAL DE SAN JUAN ARGENTINA (FUUNSAJ) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH),** autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C.; 19 de julio del 2017. **LIC. JULIO CESAR RAUDALES. VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, a.i.**



[Handwritten signature]

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 30 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

- c) **OFICIO No.D.L. 915-2016. 15 de Julio de 2016. Licenciado Julio Raudales. Vicerrector de Relaciones Internacionales:** En atención a su OFICIOS No.0644-2016-VRI-UNAH recibido en fecha 29 de Junio del año 2016, mediante el cual solicita dictamen legal sobre el borrador de "CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS", al respecto este Departamento Legal **OPINA:** Que es procedente la suscripción del mismo, siempre y cuando tal como se señala en el Oficio de Remisión, se cuente con los dictámenes necesarios para su aprobación por el Consejo Universitario de la UNAH por medio de la Rectoría, cumpliendo con las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. (F y S) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN No. DD-060 2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido el Oficio No.643-2016-VRI-UNAH del 24 de Junio de 2016 y el proyecto "Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras" adjunto, de parte del Lic. Julio César Raudales, en su calidad de Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i., a fin de que se emita Dictamen sobre la suscripción de dicho Convenio. Una vez leído y analizado la Dirección de Docencia recomienda que: Se firme el Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ya que la suscripción del Convenio antes mencionado dará beneficios en la formación de los profesionales de la Ingeniería. Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los 21 días del mes de Julio del 2016. **MSc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.**
- e) **DICTAMEN VRA-No.053-2016.** Visto y Analizado el Convenio Marco de Colaboración Académica, a celebrarse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Fundación Universidad Nacional de San Juan (FUUNSAJ) presentado por iniciativa del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, José Mónico Oyuela. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el Convenio Marco de Colaboración Académica a celebrarse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Fundación Universidad Nacional de San Juan (FUUNSAJ), de contarse con los otros dictámenes favorables; tal y como lo estipula el Reglamento de procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones. **SEGUNDO:** Que previo a la firma del Convenio Marco se recomienda realizar las siguientes mejoras al documento: **a)** En el objetivo específico, ampliar las áreas académicas de las que derivarán las actividades a desarrollar, tomando en cuenta, además de las funciones sustantivas, las estrategias de desarrollo académico **b)** Agregar un apartado con las actividades generales que plantean realizar ambas partes **c)** Al concluir lo propuesto en el inciso b) , se debe omitir del "Artículo 2; Implementación "el apartado 2.1 **d)** En el inciso 2.2 darle carácter de obligatoriedad a la suscripción de Convenios Específicos; sustituyendo el "podrán" por el "deben". Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", dos de agosto del año dos mil dieciséis. **Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.**
- f) **OFICIO SEAF-No.712 -2017 14 de Julio de 2017.** Licenciado Julio Cesar Raudales. Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH. En respuesta a su Oficio No.645 -2016 -VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Y LA UNAH, con fundamento en el documento remitido nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El objetivo específico del Convenio es establecer un marco normativo para posibilitar la integración de las relaciones, a través de la realización de actividades en las áreas académicas, investigación y desarrollo profesional y/o de proyectos de transferencia tecnológica que sean de utilidad e interés común.- **II.** Las actividades concretas a que de



Magda Elsy Hernández

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 31 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

lugar ese Convenio podrán ser implementadas mediante convenios específicos los cuales deberán incluir un mecanismo que permita realizar un adecuado seguimiento, que especifique los objetivos, alcances de cada parte, unidades ejecutoras, detalles operativos, plan de tareas, cronograma y costos que cada parte asumirá. **III.** El Convenio en esta etapa es una declaración de intenciones de mutua colaboración entre las partes, por lo que no implica obligaciones financieras para ninguna de ellas; por lo tanto sería hasta que se suscriban convenios específicos que se definirán los alcances de los mismos incluyendo lo relativo a los requerimientos de recursos, previo a ese momento la Unidad Ejecutora por parte de la UNAH tendrá que confirmar si existe o no disponibilidad de fondo para decidir contraer compromisos. En vista de lo expuesto, esta Secretaría refiriéndose exclusivamente al aspecto financiero estima que el CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION UNNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS puede ser suscrito por el Órgano competente. Atentamente, (F Y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-107-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Da. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **OFICIO RU-No.616-2017 24 de Julio de 2017. Doctora Victoria Zelaya Secretaria del Consejo Universitario.** Se remite al Honorable Consejo Universitario el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Y la Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud. Con sus respectivos Dictámenes contentivos en el Oficio No.558-2017 VRI-UNAH. Para su presentación y aprobación ante Ustedes. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES. DICTAMEN FINAL VRI-21-2017.** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes:



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 32 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

- DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 21 de Julio del 2017. **LIC. JULIO CESAR RAUDALES VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, a.i.**
- c) **OFICIO No.D.L. 484-2017 07 de abril de 2017.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su **OFICIO No. 305-2017 VRI-UNAH** recibido en fecha 05 de abril de 2017 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el "**CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**" este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Por lo expuesto anteriormente este Departamento Legal considera que el "**CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**" reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. (F y S) **FRANCIS LIZETH BACA, ASISTENTE LEGAL. JOSE RAMON MARTINEZ ROSA, ABOGADO GENERAL.**
- d) **DICTAMEN VRA No.039-2017.** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la Propuesta del **CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.** **DICTAMINA:** Que el fin del Convenio es de beneficio para promover la colaboración y el fortalecimiento interinstitucional del sistema educativo superior y el de salud por lo que dictamina favorable y recomienda que el Consejo Universitario apruebe la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (F y S) **MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA.**
- e) **DICTAMEN No. DD.023.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de revisar y analizar la propuesta de "**Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud**" enviado a esta instancia académica por Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i., mediante oficio No.303-2017-VRI-UNAH del 4 de abril de 2017, para su respectivo dictamen, **LA DIRECCION DE DOCENCIA, RECOMIENDA QUE:** Se firme el **Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud (OPS-OMS).** Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diez y siete. **MSc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.**
- f) **OFICIO SEAF-No.725-2017. 18 de Julio de 2017.** Licenciado: Julio César Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH: En atención a su Oficio No. 304-2017 –VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen acerca de la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE**

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 33 de 36

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-006-07-2017

28 de Julio de 2017

HONDURAS Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, con base en la documentación presentada nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales la **OPS-OMS** y la **UNAH** coordinarán acciones para cooperar recíprocamente en aquellos asuntos que sean de interés común, dentro de sus esferas de competencias, mandato y de sus respectivos programas de actividades. **II.** La cooperación se concentrará en actividades relacionadas con las siguientes áreas estratégicas: **a) Gestión del Conocimiento**, que permitirá definir y responder a las necesidades prioritarias de formación universitaria, orientando la oferta académica en Ciencias de Salud y áreas afines; **b) Fortalecimiento Organizacional**, que contribuya a la gestión productiva de servicios de salud; **c) Desarrollo e Innovación Curricular**, orientada a la Atención Primaria de Salud, investigación y ética; **d) Universidad Verde y Saludable**, orientada a la promoción de entornos y estilos de vida saludables; y **e) Otras líneas de Cooperación** que surjan en el proceso y que sean de mutuo interés. **III.** La colaboración entre las Partes se desarrollará a partir de acuerdos específicos en planes operativos anuales aprobados por las Partes, en los que se definirán las acciones y actividades a ejecutar. Estos planes operativos establecerán los compromisos de cada Parte, el plazo de ejecución, un presupuesto detallado, fuentes de financiamiento, formas de pago y métodos de evaluación y reporte. **IV.** La implementación de actividades dependerá de la disponibilidad de recursos de las Partes, las que podrán prever en sus presupuestos los gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades finalmente acordadas. **V.** Por tratarse de un Convenio marco la firma del mismo no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes, será hasta que se suscriban acuerdos específicos que se definirán puntualmente los compromisos a asumir, por lo tanto previo a la firma de estos instrumentos se deberá determinar de parte de la UNAH si es factible financieramente asumir compromisos. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.** (F y S) **Leónidas Donato Elvir**, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, Dr. Marco Tulio Medina y la Lic. Trinidad de Jesús Vásquez. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-108-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



"La educación es la primera necesidad de la República"



PUNTO No.15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNAH Y EL EQUIPO DE ERFLEXION, INVESTIGACION Y COMUNICACIÓN/RAIO PROGREGO (ERIC-RP), PARA VALORAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, CON DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Da. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

a) **OFICIO VRA-No.1008-2017 de fecha 15 de junio de 2017.** Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria - Consejo Universitario: Por este medio remito a usted la documentación que acompaña la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN YUSCARÁN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentada por iniciativa de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales Dra. María Cristina Pineda de Carías. Detallo los documentos originales que se remiten: 1. Dictamen VRA-No.051-2017 emitido por la Vicerrectoría Académica 2. Oficio No. D.L. 971-2016 emitido por el Departamento de Asesoría Legal 3. Oficio SEAF No.419-2017 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 4. Oficio No.DD-320 y Dictamen DD-069-2016 emitido por la Dirección de Docencia. 5. Ejemplar de Convenio 6. Ejemplar de Convenio en formato Digital (CD) 7. OFICIO No.SG-UC-010-2016 de la Secretaría General 8. OFICIO FACES-176/2016 de la Facultad de Ciencias Espaciales Por lo anterior, respetuosamente le solicito incluir como punto de agenda de la sesión del honorable Consejo Universitario esta importante alianza interinstitucional. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.051-2017** Vista y analizada la documentación que acompaña al MEMORÁNDUM VRA-No.043-2017 del 5 de junio del 2017 y en seguimiento al MEMORÁNDUM VRA-No.018-2016 del 27 de mayo del 2016 (Oficio No.SG-UC-010-2016 del 24 de mayo 2016) resumen fotocopias de documentación foliada enviada Vicerrectoría Académica (Folio No.1), Oficio FACES-176/2016 del 27 de abril 2016 (folio No.2-3), Oficio MOGT-039/2016 del 31 de Marzo 2016 (folio No.4), Nota de Coordinadora OUT, Claudia Nataly Mondragón remite a Coordinador de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio (MOGT, FACES/UNA) MSc. Rafael Corrales, con fecha 29 de marzo 2016 (folio No.5) y Propuesta Convenio Marco de Colaboración entre Fundación Yuscarán y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (folio No.6 al 11). **DICTAMINA: FAVORABLE** para que el Convenio Marco de Colaboración entre Fundación Yuscarán y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras sea firmado por la señora Rectora de la UNAH, previa aprobación del honorable Consejo Universitario. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.

b) **Oficio No. D.L. 971-2016. 28 de Julio de 2016.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrector Académica: En atención a su OFICIO VRA-No.1018-2016 recibido en fecha 27 de junio de 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE FUNDACION YUSCARAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)"** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Este Departamento Legal considera que el **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE FUNDACION YUSCARAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)"** es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Seguidamente la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, explicó: "Si este es el tema aludido de la presencia del Sacerdote Jesuita Ismael Moreno en el campus sin una autorización de ninguna autoridad universitaria, hemos manifestado un concierto en la Universidad cualquiera puede hacerle de cualquier tipo o género musical, siempre y cuando se mantenga en los márgenes de lo



[Handwritten signature]

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 35 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

que esta Institución forma y debe de garantizar, sin embargo como les comunique en el informe nos enteramos por la invitación, consulté si por este Convenio que teníamos la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad era parte de este concierto, me informaron que no sabían nada, y creo que las expresiones que ha hecho tanto en sus editoriales Radio Progreso, sus opiniones descalificativas sobre la Universidad y sus autoridades, no, no es procedente que mantengamos una relación de colaboración con una institución que deslegitima el trabajo que se hace en esta Universidad, quiero comentarles que cuando la Señora del Alto Comisionado de Naciones Unidas emitió su opinión, seis (6) ONGs de Derechos Humanos sacaron un comunicado de apoyo a lo que ella había dicho y en contra de nuestra publicación sobre ese comunicado; de esas seis ONGs con dos (2) tenemos Convenios, y ellos mandaron una Carta disculpándose porque no habían sido consultadas para emitir un Comunicado Público, y me autorizaron que si queríamos publicarla que la publicara verdad, no se publicó la Carta porque yo consideré que el gesto de haber venido y enviado unas disculpas públicas era suficiente, digamos, yo imaginaba que aquel Comunicado no había sido consultado porque un Comunicado donde hay seis Organizaciones no se saca en 24 horas, uno que tiene experiencia cuando uno consulta que va a sacar un Comunicado conjunto lo manda a Consulta, y por lo menos da un día para que respondan, y no es que la gente responde inmediatamente, entonces imaginé que aquel comunicado no era, no había sido consultado, por eso cuando la Universidad le responde, escribimos el nombre de todas las organizaciones que lo habían firmado porque dijimos eso los va a obligar a que digan si fueron consultadas o no, y tuvo efecto, porque recibí ese oficio de disculpas de OXFAM, y de Plan Honduras, y con autorización de que lo podíamos publicar, porque ellos no habían sido considerados y valoraron que antes de pronunciarse les hubiera gustado conocer nuestro punto de vista, y que ellos no habían conocido la versión de la Universidad para tomar posición, entonces me pareció que es lo correcto lo que ellos hicieron, no puede uno con una organización que está haciendo trabajos de colaboración, recibir golpes y golpes bajos, no se pone la mejilla de esa forma, se responde con la Ley, por eso he venido a este Consejo para que autoricen que se rescinda el Convenio con ERIC, ERIC es el Equipo de Reflexión e Investigación de los Jesuitas en el Progreso, Yoro, cualquier otra información o pregunta que tengan con mucho gusto, aquí no se trata de libertad de expresión, se trata de hacer que nos respeten verdad."

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 37 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-109-07-2017. ACUERDA: PRIMERO: Se da por terminado el Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación/Radio Progreso (ERIC-RP). **SEGUNDO:** Notificar al Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación/Radio Progreso (ERIC-RP) la presente resolución. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.16

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, manifestó: "Todos los puntos varios fueron agotados, porque fueron incorporados a la agenda principal."

PUNTO No. 17

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, concluyó: "Se cierra la sesión cuando son la una de la tarde con treinta y siete minutos de la tarde (1:37 p.m.), que tengan un buen fin de semana, gracias y pasamos al almuerzo."



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 36 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-07-2017
28 de Julio de 2017

La Presidencia cerró la sesión a las 01:37(hrs) de la tarde de hoy viernes 28 de julio de 2017.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA


MARIA VICTORIA ZELAYA
SECRETARIA



"La educación es la primera necesidad de la República"